

## Información Precontractual

### Tarjeta de Débito Mastercard

### Virtual Debit

- **Producto**

Medio de pago consistente en una Tarjeta de débito contactless, asociado a la Cuenta Corriente Operativa o Cuenta Nómina, que permite la retirada inmediata de efectivo de las mismas en cajeros automáticos, y pagar compras de bienes y servicios en los establecimientos comerciales que la admitan (en adelante, la “Tarjeta” o “Tarjetas”) para lo que Open Bank, S.A. (en adelante, la “Entidad” o el “Banco”) emite una tarjeta a nombre de una persona física (en adelante, el “Titular”) de manera virtual a la que tiene acceso desde su zona privada en la Web y/o App de Openbank. El Titular, también puede descargarse dicha tarjeta si lo desea en formato pdf, pero no se mandará plástico físico, al tratarse de una tarjeta virtual. También se puede utilizar para retiradas o ingresos de efectivo en los nuevos cajeros automáticos de la Entidad y de Banco Santander, S.A., en la medida que tengan incorporada esta funcionalidad para tarjetas contactless, estando disponible inmediatamente en la Cuenta del Banco asociada.

La tarjeta se introducirá para su uso en los dispositivos móviles o smartwatches compatibles.

La tarjeta es personal e intransferible, y lleva asociado, para su uso en cajeros y terminales punto de venta TPV, un Número Secreto Personal (en adelante, “PIN”).

Una vez reciba su tarjeta y la active, el Titular y/o beneficiarios de Tarjetas adicionales solicitadas por Titular (en adelante, estos últimos el “Clientes” o los “Clientes”), podrá realizar con la Tarjeta las siguientes operaciones, en todo caso, hasta el límite concedido:

- a. Efectuar el pago de bienes y servicios en los establecimientos comerciales que admitan la Tarjeta acercando el dispositivo móvil o smartwatch al TPV al utilizarse como contactless, y firmar los comprobantes de venta que se extiendan si fuera el caso o teclear el PIN según se solicite.
- b. Retirar efectivo a través de los diferentes canales que la Entidad pone a disposición del Cliente, con la correspondiente identificación en cada uno de ellos, en la medida que tengan incorporada esta funcionalidad para tarjetas contactless.
- c. Realizar ingresos de efectivo en los nuevos cajeros de la Entidad y de Banco Santander, S.A., en la medida que tengan incorporada esta funcionalidad para tarjetas contactless.
- d. Permite pagar con ella compras de bienes y servicios en los establecimientos comerciales que lo admitan a través de internet, al tratarse de un medio de pago virtual (en adelante, la “Tarjeta”).
- e. Otros servicios que en el futuro puedan ser ofrecidos por la Entidad al Titular o Clientes.

- **Contratación**

La podrán contratar cualquiera de los Titulares de la Cuenta Corriente Operativa o Cuenta Nómina. La contratación efectiva se producirá con la activación de la tarjeta de débito Virtual Debit por parte del Titular través de los canales Web y/o App de Openbank.

El Cliente podrá contratar una o varias tarjetas bajo su propia titularidad. Asimismo, el Titular o Cliente responderá frente al Banco del cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la contratación de la Tarjeta contratada a su nombre.

## • Límites

Límites en las compras o adquisición de bienes y servicios: 3.000 euros.

Límites en las retiradas de efectivo, con independencia de que el saldo de la cuenta vinculada arroje un importe superior:

- Diario: 1.200 euros. Si se necesita un límite superior puede solicitarse por la web, app o llamando al Teléfono de Openbank 911 773 310.

Todas las compras y retiradas de efectivo en cajero se cargan en el momento que se producen en la cuenta vinculada.

Límite del conjunto de tarjetas: cada una de las Tarjetas asociadas a una misma cuenta corriente contará con su propio límite autónomo, tanto para compras en comercios como para disposiciones en cajeros.

## • Funcionamiento y uso de la Tarjeta

El Banco facilitará al Titular la Tarjeta a través de la Web y/o App el nombre del Titular, el número de la Tarjeta, el código CVC o similar y su fecha de caducidad.

Las operaciones realizadas con la tarjeta se cargarán en la cuenta asociada a la misma. En ninguna caso se admitirá el pago con esta Tarjeta de operaciones cuyo importe exceda del límite disponible en la cuenta asociada a la tarjeta en cada momento.

El Banco queda exento de toda reclamación derivada de operaciones realizadas entre el Titular de la Tarjeta y los establecimientos con los que contrate haciendo uso de la misma, o por la falta de atención por parte de alguno de estos a dicha Tarjeta.

La información relativa a operaciones realizadas con la Tarjeta la tendrá el Banco a disposición permanente del Titular a través de Internet, Web y/o App y del servicio telefónico del Banco.

## • Comisiones de Servicios y Gastos

La Tarjeta de débito Virtual Debit es un medio de pago asociado a una cuenta corriente con las siguientes comisiones para los Titulares de la Tarjeta, por sus tarjetas Titulares o adicionales:

- Cuota de emisión Tarjeta Titular y adicionales: **0€**.
- Cuota de renovación Tarjeta Titular y adicionales: **0€**.

- Las tarifas de comisiones máximas asociadas a la tarjeta de débito Virtual Debit son:

Por retiradas de efectivo en cajeros automáticos contactless: El Real Decreto- ley 11/2015 establece que la entidad titular del cajero fija la comisión a cobrar a la entidad emisora de la tarjeta por el uso de su red. De conformidad con la regulación el Banco, no repercutirá a sus clientes una comisión superior a ésta.

- **Comisiones por la retirada de efectivo en cajeros:**

- En cajeros de la Entidad y de Banco Santander contactless, S.A. en España: **0 euros**.
- En cajeros automáticos contactless de otras entidades financieras en países UE: se repercutirá al Titular la comisión cobrada por la entidad titular del cajero en cada caso.
- En cajeros automáticos contactless de otras entidades fuera de países UE: **4,50%** del importe del reintegro, con un mínimo de **3 euros**.

- Por ingreso de efectivo en cajeros contactless que lo permitan:

- o En cajeros nuevos de la Entidad y de Banco Santander, S.A.: **0 euros**.

- Por consultas y resto de operaciones en cajeros 4b contactless que lo permitan:

- o En cajeros de la Entidad y de Banco Santander, S.A.: **0 euros**.
- o En resto de cajeros de la red nacional 4b: **0,50€** (importe fijo único).

- Comisión por compras en moneda extranjera distinta del euro: **3%** sobre el importe de la compra.
- Comisión mensual por Servicio de Alertas (módulo de seguridad por SMS): **0 euros mensuales**.

El Banco adeudará las comisiones y gastos debidos por el uso de la Tarjeta, así como los gastos de correo, u otros medios de comunicación en cualquier operación que en su trámite así lo requiera, actualizándose éstos en función de las tarifas oficiales postales y de comunicaciones, contra el límite disponible de la propia Tarjeta o contra la cuenta de adeudo y, caso de no haber saldo suficiente o disponible en la misma, en cualquier otra cuenta abierta en el Banco a nombre del Titular.

El tipo de interés nominal anual aplicable a los saldos deudores y la periodicidad de su liquidación, serán los publicados en cada momento por el Banco para los descubiertos en cuenta corriente. Los saldos deudores de la cuenta devengarán diariamente intereses en favor del Banco mientras dure el descubierto. El interés se calculará mediante la multiplicación de la suma de los saldos dispuestos en descubierto cada día, por el tipo de interés nominal anual, y dividiendo el resultado por 36.000. Los intereses por descubierto, se liquidarán mensualmente el día 10 del mes o meses en que proceda. Para descubiertos sujetos a la Ley de contratos de crédito al consumo, el tipo de interés aplicado no podrá dar lugar a una tasa anual equivalente superior a 2,5 veces el interés legal del dinero.

Tipo de cambio: se aplicará el tipo de cambio oficial proporcionado por Mastercard. El Banco no añadirá ninguna cantidad adicional al tipo de cambio oficial aplicable (que también se aplicará durante los fines de semana).

Habrán dos situaciones en las que se utilice el tipo de cambio:

1. Autorización de compra: el Titular verá los movimientos en EUROS en el apartado de movimientos provisionales de la cuenta corriente.
2. Liquidación de compras: el Titular verá movimientos en EUROS en el apartado de movimientos de la cuenta corriente.

El tipo de cambio puede variar entre el momento de la autorización y la liquidación, ya que el segundo solo se producirá unos días después del primero.

Todas las comisiones asociadas a la tarjeta de débito Virtual Debit se pueden consultar en cada momento en el libro de precios estándar, dentro del apartado Tablón, que se encuentra en Información legal y reclamaciones en el pie de página, de la web de la Entidad.

## • Cuenta de adeudo

La cuenta corriente o cuenta nómina del Titular asociada a la Tarjeta.

## • Uso de la tarjeta. Forma y procedimiento de otorgar el consentimiento para la ejecución de operaciones de pago

La identificación se realiza mediante PIN asociado a cada Tarjeta que el Titular podrá obtener a través de la web y/o app de la Entidad en el Área de Clientes, o bien solicitar en el número de teléfono 91 177 33 10 que el Banco enviará al Titular o Cliente en un sobre cerrado y que podrá cambiarlo por otro en cualquier momento en la propia web del Banco.

El Titular o Cliente podrá retirar efectivo de bancos y cajeros automáticos adheridos al sistema (en la medida que tengan incorporada esta funcionalidad contactless), adquirir bienes o servicios en los establecimientos comerciales que lo admitan, ya sea físicamente o por internet.

- **Para pagos menores a 50€:** no será necesario teclear el código número de identificación personal (en adelante, PIN). Dependiendo de las circunstancias, dicho importe podrá variar.
- **Para pagos mayores a 50€:** será necesario teclear el PIN si así se requiere. Para lo cual deberá acercar el dispositivo telefónico o smartwatch disponible con la tarjeta Virtual Debit enrolada en él y firmar las facturas o comprobantes que se extiendan al efecto si así se lo solicitarán. Esta firma será sustituida en la mayoría de los casos por el marcaje del PIN en los terminales de punto de venta destinados a registrar la operación en prueba de conformidad con la operación de pago y su importe. Dependiendo de las circunstancias, dicho importe podrá variar.

La firma por el Titular o Cliente de las facturas o comprobantes expedidos por los establecimientos o, en su caso, la utilización del PIN o, en su caso, el uso de la Tarjeta contactless en los terminales de punto de venta, implicará el consentimiento del Titular o Cliente a la operación de pago de que se trate y originará la obligación de reembolso al Banco del importe correspondiente. Una vez otorgado el consentimiento, el Titular o Cliente no podrá revocar las órdenes que hubiese dado con la Tarjeta.

El Banco queda exento de toda reclamación derivada de operaciones realizadas entre el Titular o Cliente de la Tarjeta y los establecimientos con los que contrate haciendo uso de la misma, o por la falta de atención por parte de alguno de éstos a dicha Tarjeta.

En las operaciones de petición de saldos y últimos movimientos, el Banco no asume responsabilidad alguna respecto de la posible inexactitud de las notas informativas o extractos, habida cuenta de la situación provisional en que, en el momento de ser facilitada esa información, puede encontrarse los procesos contables relativos a la cuenta corriente.

El Banco podrá incorporar nuevas funcionalidades a la Tarjeta, en cuyo caso podrá sustituirla, aun antes de que concluya su plazo de validez, por una nueva que comunicará al Titular o Cliente sin coste alguno a su cargo.

Igualmente, el Banco se reserva el derecho de modificar o suprimir los servicios anejos a la Tarjeta, quedando el Titular de la Tarjeta facultado para resolver el contrato.

- **Limitaciones a la utilización de la tarjeta**

A las operaciones de pago realizadas con la Tarjeta se aplicarán los límites máximos establecidos para la misma. Además, el Banco se reserva el derecho de bloquear la utilización de la Tarjeta por razones objetivamente justificadas relacionadas con su seguridad o con la sospecha de una utilización no autorizada o fraudulenta de la misma.

El Banco informará al Titular o Cliente del bloqueo de la Tarjeta, contactando directamente con él en los números de teléfono que hubiese facilitado al Banco. El Banco sustituirá la tarjeta por otra, sin coste alguno para el Titular, una vez que hayan desaparecido las circunstancias que motivaron el bloqueo.

- **Plazo de ejecución y fecha valor**

- a. Al amparo de lo previsto en el Real Decreto-ley de servicios de pago, el Banco ejecutará una orden de pago como máximo al final del día hábil siguiente al momento de la recepción de la orden de pago, (i) en el caso de operaciones realizadas en euros, (ii) operaciones de pago nacionales en la moneda de un Estado miembro que no forme parte de la zona del euro, (iii) operaciones de pago que solo impliquen una conversión de moneda entre el euro y la moneda de un Estado miembro que no forme parte de la zona del euro, siempre que la correspondiente conversión se lleve a cabo en el Estado miembro que no forme parte de la zona del euro y, (iv) en operaciones de pago transfronterizas: cuando la transferencia se realice en euros. Este plazo podrá prorrogarse en un día hábil para las operaciones de pago iniciadas en papel.
- b. Para el resto de operaciones, el Banco podrá ejecutar una orden de pago como máximo hasta 4 días hábiles a partir del momento de la recepción dicha operación de pago. La fecha de valor del cargo en la cuenta del Cliente, cuando actúe como ordenante, no será anterior al momento en que el importe de la operación de pago se cargue en dicha cuenta.

- **Recepción de las órdenes de pago**

El momento de recepción de una orden de pago realizada con la Tarjeta será aquél en que dicha orden sea recibida por el Banco. Si la recepción tiene lugar en un día inhábil, a efectos bancarios, la orden de pago se considerará recibida el siguiente día hábil.

- **Seguridad**

El Titular o Cliente de cada Tarjeta puede cambiar tantas veces como quiera el PIN, de forma muy sencilla, en la web y/o app de Openbank, área de Clientes y en los cajeros automáticos del Sistema 4b (en la medida que tengan incorporada esta funcionalidad). El PIN deberá mantenerse en secreto, sin informar del mismo a terceros ni anotarlo o conservarlo de manera que se permita a una tercera persona tener acceso a él. Se recomienda encarecidamente cambiar el número siempre que el Titular o Cliente sospeche que pueda llegar a conocimiento de un tercero. Si un tercero conoce su PIN y hace uso de la Tarjeta de débito, los actos que el tercero realice vincularán al Titular o Cliente, asumiendo el Titular el coste y riesgo de tales operaciones y disposiciones, sin que el Banco pueda asumir responsabilidad alguna.

El Titular o Cliente también deberá notificar al Banco, sin demora indebida en cuanto tenga conocimiento del hecho acaecido, el extravío o sustracción de la Tarjeta o del PIN, o el conocimiento de éste por un tercero. La notificación al Banco se podrá efectuar por cualquier medio. En especial, en los supuestos de extravío, sustracción o utilización no autorizada de la Tarjeta, la notificación se efectuará llamando al número de teléfono gratuito habilitado por el Banco a estos efectos.

Recibida esta comunicación, el Banco adoptará las medidas necesarias para impedir la utilización de la Tarjeta. En los supuestos de sustracción de la Tarjeta y utilización fraudulenta de la misma, el Titular deberá aportar al Banco, previa solicitud de éste, la correspondiente denuncia.

- **Responsabilidad en operaciones de pago no autorizadas**

Cuando un usuario de servicios de pago niegue haber autorizado una operación de pago ya ejecutada o alegue que ésta se ejecutó de manera incorrecta, corresponderá a su proveedor de servicios de pago demostrar que la operación de pago fue autenticada, registrada con exactitud y contabilizada, y que no se vio afectada por un fallo técnico o cualquier otra deficiencia.

En caso de operaciones de pago no autorizadas realizadas con la Tarjeta, el Banco devolverá al Titular el importe de la operación de que se trate. No obstante, en caso de extravío o sustracción de la Tarjeta, la pérdida económica derivada de dichas operaciones será a cargo:

- a. Del Titular de la Tarjeta hasta el momento de la notificación al Banco del hecho acaecido y hasta el límite máximo de 50 €, siendo el resto a cargo del Banco.
- b. Del Banco, después de la oportuna notificación.

No obstante, el Titular soportará, en cualquier caso, el total de la pérdida económica resultante de operaciones de pago no autorizadas realizadas con la Tarjeta que sean fruto de su actuación fraudulenta o del incumplimiento, deliberado o por negligencia grave, de una o varias de sus obligaciones respecto a la utilización adecuada de la Tarjeta, la adopción de medidas para proteger sus elementos de seguridad y la notificación del extravío, sustracción o utilización no autorizada de la misma.

## • Alertas

En cualquier momento durante la vigencia de este contrato, el Titular podrá activar el servicio de alertas, para lo cual bastará con que comunique al Banco su deseo de proceder a la contratación del servicio y facilite, si no lo ha hecho ya, su número de teléfono móvil por cualquier medio que el Banco tenga establecido en ese momento.

Las condiciones aplicables al servicio se detallan a continuación:

- El Banco enviará al contratante, vía SMS, información sobre todas las compras de bienes y servicios realizadas con la Tarjeta en establecimientos, siempre que, la transacción se realice con conexión que permita la autorización on-line por parte del Banco.
- El Titular podrá verificar que las operaciones realizadas con la Tarjeta se han procesado correctamente y detectar posibles fraudes, en cuyo caso, deberá notificar sin demora indebida al Banco, al objeto de que éste pueda adoptar las medidas oportunas. La notificación al Banco se efectuará por cualquier medio, especialmente llamando al teléfono gratuito 900 102 938.
- El Titular estará exento del coste derivado de los mensajes remitidos por el Banco.
- El Banco comunicará al Titular las prestaciones adicionales que se vayan añadiendo al servicio de alertas, así como las modificaciones que pudieran producirse en el mismo.
- El Titular garantiza la exactitud de los datos proporcionados al Banco relativos al teléfono móvil asociado a la Tarjeta y se compromete a mantenerlos actualizados en todo momento, de modo que el Banco quedará exonerado de toda responsabilidad por el envío de mensajes al número de teléfono indicado por el Titular hasta que sea notificado el cambio del mismo.
- El Banco no se responsabiliza en cuanto a la correcta recepción de los mensajes SMS, no asegura la hora y fecha de recepción, al prestarse el servicio a través de la compañía de telefonía móvil que tenga contratada el Titular y no poder verificar que existen las condiciones necesarias para el correcto envío de dichos mensajes. El Banco podrá suspender temporalmente la prestación del servicio de alertas por causas técnicas o de seguridad que así lo aconsejen, sin que ello afecte a la vigencia de la Tarjeta Openbank ni a la validez de las operaciones realizadas. Igualmente, podrá suspender definitivamente el servicio previa comunicación al titular.

- **Responsabilidad del Banco por la no ejecución o ejecución defectuosa de operaciones de pago realizadas con la tarjeta**

El Banco será responsable frente al Titular de la Tarjeta de la correcta ejecución de las operaciones de pago realizadas con la misma hasta que su importe se abone en la cuenta del proveedor de servicios de pago del beneficiario de la operación. Si una operación de pago realizada con la Tarjeta no se ejecuta, o se ejecuta incorrectamente, y el Banco es responsable de acuerdo con lo expuesto anteriormente, devolverá al Titular, sin demora injustificada, el importe correspondiente a la operación, reestableciendo, en su caso, el saldo de la cuenta vinculada a la situación en que hubiera estado si no hubiera tenido lugar la operación de pago defectuosa. En cualquier caso, el Banco tratará de averiguar, sin demora indebida, y previa petición del Cliente, o del Titular de la Tarjeta, los datos relativos a la operación de pago y notificará los resultados.

- **Reembolso al Banco de las operaciones de pago realizadas con la tarjeta**

Las retiradas de efectivo de la Tarjeta (en la medida que tengan incorporada esta funcionalidad), serán reintegradas al Banco, con cargo inmediato y directo en la cuenta corriente, en el momento de la recepción por el Banco de los importes de dichas operaciones. La cuenta corriente asociada a la Tarjeta deberá mantener fondos bastantes para atender el pago de los importes que procedan, sin que puedan ser efectuadas con la Tarjeta operaciones en descubierto, de no mediar autorización del Banco para ello. En tal caso, los saldos deudores a favor del Banco, que deberán ser regularizados inmediatamente, devengarán en favor de éste el tipo de interés y comisiones que resulten aplicables conforme a las tarifas aplicables a la cuenta corriente asociada. Si dicha cuenta vinculada no presentara saldo suficiente, el cargo podrá efectuarse en cualesquiera otras cuentas abiertas en el Banco a nombre del Titular de la Tarjeta, incluidas aquellas que mantengan con terceras personas, respecto de las que se haya pactado el ejercicio de derechos y disposición de fondos de forma indistinta, es decir, solidaria entre ellos.

- **Teléfonos comunicaciones urgentes**

Existe un teléfono gratuito para comunicaciones relativas al extravío, sustracción o utilización no autorizada de la Tarjeta, y a la solicitud de desbloqueo de la misma cuando dejen de existir las circunstancias que hubieran motivado su bloqueo: 900.102.938. También se puede bloquear por el propio Titular en la web de Openbank y solicitar una nueva, o llamando al teléfono de Openbank 91 177 33 10. Cualquier cambio de estos teléfonos será comunicado por el Banco a la mayor brevedad posible.

- **Identificador único**

El identificador único de la Tarjeta a efectos de la ejecución de una orden de pago es el número que figura en el anverso de las Tarjetas y que en el caso de la Tarjeta Virtual Debit podrá consultar en la web y/o app de Openbank en el área de Clientes en consulta CVV. Dicho número identificador podrá ser modificado por el Banco cuando se proceda a la sustitución de una Tarjeta por otra, como, por ejemplo, en los casos de pérdida o sustracción o incorporación de nuevas funcionalidades.

- **Duración y vigencia de la tarjeta**

La Tarjeta tendrá la duración que conste en ella y que en el caso de esta Tarjeta en concreto se podrá consultar en la web y/o app de Openbank en el área de Clientes en consulta “Información de la Tarjeta”. A su vencimiento, la Tarjeta dejará de tener validez, y podrá ser renovada por otra. La Tarjeta se entenderá renovada si diez días antes del vencimiento del plazo inicial o de cualquiera de sus sucesivas renovaciones no se solicita la cancelación por cualquiera de las partes. De no producirse su denuncia, se producirá la renovación de la tarjeta por las renovaciones que, sucesivamente, efectúe el Banco de nuevas Tarjetas. El Cliente o el Titular, en su caso, podrá renunciar a la Tarjeta en cualquier momento, mediante llamada o escrito dirigido al Banco.

Asimismo, el Banco podrá resolverlo previo aviso por escrito al Cliente o al Titular, en su caso, con al menos dos meses de antelación. Cancelada la Tarjeta, el Cliente y en su caso, el Titular, quedan obligados a reembolsar al Banco de inmediato el importe de la deuda y los gastos producidos pendientes de pago, así como a la devolución de la Tarjeta principal, y adicionales en su caso. El contrato de Tarjeta conservará su eficacia, en tanto se halle pendiente de cumplimiento alguna deuda derivada de la utilización de la Tarjeta, a los efectos de su oportuna reclamación. En caso de cancelación de la Tarjeta, el Cliente o Titular sólo estará obligado a satisfacer al Banco la parte proporcional de las comisiones periódicas establecidas en el contrato hasta la efectividad de dicha cancelación, procediendo el Banco a la devolución de la parte proporcional que corresponda en caso de que se hayan pagado por anticipado.

- **Modificación de las condiciones**

El Banco se reserva el derecho de modificar las comisiones y demás condiciones de la Tarjeta mediante comunicación individual al Titular o Cliente, con una antelación mínima de dos meses a su entrada en vigor. Se considerará que el Titular o Cliente acepta la modificación si, dentro del indicado plazo, no comunicase por escrito la denuncia de la Tarjeta y consiguiente renuncia al uso de la misma.

- **Comunicación periódica de operaciones realizadas con la tarjeta**

El Cliente o Titular tendrá a su disposición mensualmente, por medio electrónico, un extracto unificado de la cuenta corriente asociada en el que se incluye la información relativa a las operaciones realizadas con la Tarjeta.

Si el Cliente o Titular lo prefiere, podrá solicitar recibir el extracto unificado y las comunicaciones de sus operaciones mediante correo postal, en este caso el Banco repercutirá al Cliente o Titular el coste postal del correo enviado.

- **Domicilios**

El Banco o Titular enviará la correspondencia y de cualquier tipo de notificación o comunicación, a la dirección indicada por el Cliente o Titular.

- **Derecho de desistimiento**

El Titular dispondrá de un plazo de catorce (14) días naturales, a contar desde el día de la formalización del contrato, para desistir del mismo sin necesidad de indicar los motivos y sin penalización alguna, para lo cual deberá comunicar su decisión al Banco, dentro del referido plazo, mediante:

- Email a: ayuda@openbank.es;
- Llamada al: 91 177 33 10;
- Carta a: OPEN BANK, S.A., Apdo. de Correos, 1086, 28014, Madrid;

- Carta a: OPEN BANK, S.A., Paseo de la Castellana, 134, 28046, Madrid; o
- Cualquier otro medio admitido en Derecho que permita dejar constancia de la notificación realizada.

Si no se ejercita el derecho de desistimiento, el contrato surtirá plenos efectos conforme a lo pactado. No obstante, podrá resolverse en cualquier momento mediante escrito dirigido al Banco.

El Titular deberá pagar al Banco dentro del plazo de treinta (30) días naturales desde el envío de la notificación de desistimiento, el saldo deudor pendiente de la Tarjeta, siendo de aplicación el tipo de interés del contrato calculado desde la fecha de disposición del crédito hasta la fecha efectiva del reembolso.

Consecuencias de no ejercerlo: en caso de no ejercer tal derecho según lo indicado, el contrato se entenderá vigente a todos sus efectos y podrá ser cancelado en cualquier momento, previo pago de las comisiones y conceptos respectivos.

## • Deber de información

Te informamos que necesitamos tratar tus datos personales para la contratación, mantenimiento y seguimiento de la Tarjeta, y cumplir las obligaciones legales a las que estamos sujetos en el Banco, entre las que se podrán encontrar solicitudes de información de diferentes organismos, prevenir, investigar o descubrir actividades fraudulentas y, analizar tu solvencia. Por interés legítimo, usaremos tus datos para elaborar perfiles, tomar decisiones automatizadas y los anonimizaremos para utilizarlos con fines estadísticos o mejorar nuestros modelos de comportamiento.

Podrás oponerte a la adopción de esas decisiones automatizadas y obtener más información sobre tus derechos y protección de datos en nuestra página web: [www.openbank.es/politica](http://www.openbank.es/politica).

## • Duración y resolución del contrato

La duración del contrato es indefinida.

El Titular podrá resolver el contrato en cualquier momento, sin necesidad de previo aviso y mediante escrito dirigido al Banco. Openbank dará cumplimiento a la orden de resolución del contrato en el plazo máximo de 24 horas a contar desde la solicitud del Titular.

## • Lengua del contrato

El contrato se celebrará en castellano y en esa lengua se realizarán las comunicaciones que el Banco dirija al Titular durante la relación contractual.

## • Condiciones del contrato

El Titular tendrá derecho a recibir en cualquier momento, cuando así lo solicite al Banco, las condiciones por las que se rige el contrato de Tarjeta, así como la información exigida por la legislación aplicable en la materia, en papel o en cualquier otro soporte duradero.

## • Información sobre el Banco

OPEN BANK S.A. es una entidad bancaria inscrita en el registro de Bancos y Banqueros del Banco de España, con el número 0073 y sujeta a la supervisión del mismo. El Banco de España tiene su domicilio en la Calle Alcalá núm. 48, 28014 Madrid. OPEN BANK S.A. está inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, folio 202, tomo 5308, hoja M- 87030 y está provisto del N.I.F. núm.: A-28021079. Tiene su domicilio social en Paseo de la Castellana, 24, 28046, Madrid.

## • Procedimiento de reclamación extrajudicial

En caso de divergencia entre las Partes sobre cualquier cuestión relacionada con el Contrato, el Titular podrá realizar reclamaciones ante el Servicio de Reclamaciones y Atención al Cliente de Banco Santander:

- Por correo postal a: Calle Josefa Valcárcel, 30 - Edificio Merrimack IV, 2ª Planta, 28027 Madrid; o
- Por correo electrónico a: [atenclie@gruposantander.com](mailto:atenclie@gruposantander.com)

El Titular, si lo prefiere, en lugar del al Servicio de Reclamaciones y Atención al Cliente de Grupo Santander, podrá dirigirse a la Oficina del Defensor del Cliente del Cliente del Grupo Santander por correo postal a: Apartado de Correos 14019, 28080, Madrid.

Una vez agotada una de las instancias facilitadas, si no hubiera resuelto el caso o el Titular se encontrara disconforme con la decisión final de su reclamación o queja, podrá dirigirse al Servicio de Reclamaciones del Banco de España, cuyo domicilio se encuentra en la calle Alcalá, 48, 28014, Madrid, en los términos legalmente establecidos en cada momento.

## • Legislación y jurisdicción aplicable

El contrato de Tarjeta se regirá por la legislación española. Las cuestiones que se susciten con motivo de la interpretación, aplicación o ejecución del mismo se someterán a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles que resulten competentes de acuerdo con la legislación procesal española.